



FONDO SOLIDARIO PARA  
LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

## NORMATIVA INTERNA

**ACTUALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR CONCILIACIONES  
BANCARIAS DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA  
(FOSOFAMILIA)**

Aprobado por Consejo Directivo Acuerdo N° 07 de CD-4 I/2022 del 27 de octubre del año 2022

Responsable: Unidad de Presupuesto





FONDO SOLIDARIO PARA  
LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

Actualización del procedimiento para  
realizar Conciliaciones Bancarias del  
Fondo Solidario para la Familia  
Microempresaria (FOSOFAMILIA)  
Acuerdo: No 07-CD 41/2022  
27 de octubre del año 2022  
No. Página 2 de 6

INDICE		PAGINA
I	OBJETIVO	3
II	ALCANCE	3
III	REFERENCIAS	3
IV	DEFINICION	3
V	CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE CONCILIACIONES BANCARIAS	3-4
VI	DISTRIBUCION	4
VII	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO	4-5
VIII	DEROGACION Y VIGENCIA	6
IX	ANEXO	6





FONDO SOLIDARIO PARA  
LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

Actualización del procedimiento para  
realizar Conciliaciones Bancarias del  
Fondo Solidario para la Familia  
Microempresaria (FOSOFAMILIA)  
Acuerdo: No 07-CD 41/2022  
27 de octubre del año 2022  
No. Página 3 de 6

**PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR CONCILIACIONES BANCARIAS DEL  
FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA (FOSOFAMILIA)**

I. **OBJETIVO:** Proporcionar los lineamientos necesarios para realizar las conciliaciones bancarias.

II. **ALCANCE:**

Aplica a todas las unidades involucradas en el procedimiento de conciliaciones bancarias.

III. **REFERENCIAS:**

- **Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado.**  
Ministerio de Hacienda.
- **Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria.**  
Ministerio de Hacienda.
- **Normas Técnicas de Control interno específicas del FOSOFAMILIA**

IV. **DEFINICIÓN**

**Conciliación Bancaria:** Proceso que permite comparar los movimientos registrados por el Banco y los registros del auxiliar bancario efectuados por la institución, con el fin de conciliar los saldos y revelar cualquier error o transacción no registrada por el Banco o la institución.

V. **CRITERIOS PARA LA ELABORACION DE LAS CONCILIACIONES BANCARIAS:**

- Para realizar las conciliaciones bancarias, es necesario que las notas de abono, remesas, notas de crédito, débito y cheques ingresados al auxiliar de Banco generado en el Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI) se encuentren validados en los registros contables correspondientes.





FONDO SOLIDARIO PARA  
LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

Actualización del procedimiento para  
realizar Conciliaciones Bancarias del  
Fondo Solidario para la Familia  
Microempresaria (FOSOFAMILIA)  
Acuerdo: No 07-CD 41/2022  
27 de octubre del año 2022  
No. Página 4 de 6

- La Unidad de Presupuesto deberá contar con los estados de cuenta bancarios correspondientes al mes que se ha de conciliar, a más tardar el quinto día hábil del siguiente mes.
- La conciliación bancaria debe elaborarse dentro de los ocho primeros días hábiles del mes.

**VI. DISTRIBUCION:**

Indica las unidades a las cuales se les proporcionará el presente procedimiento.

- Presidencia
- Dirección Ejecutiva
- Auditoría Interna
- Unidad de Tesorería
- Contabilidad

**VII. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.**

NUMERO	RESPONSABLE	ACCION
1	Tesorería	Remite estados de cuenta bancarios a la Unidad de Presupuesto.
2	Presupuesto	A través del Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI) ingresa los datos de las transacciones bancarias reflejadas en el estado de cuenta.
3		Imprime el informe de movimientos por cuenta bancaria del Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI)





FONDO SOLIDARIO PARA  
LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

Actualización del procedimiento para  
realizar Conciliaciones Bancarias del  
Fondo Solidario para la Familia  
Microempresaria (FOSOFAMILIA)  
Acuerdo: No 07-CD 41/2022  
27 de octubre del año 2022  
No. Página 5 de 6

NUMERO	RESPONSABLE	ACCION
5	Presupuesto	De existir registros no aplicados en el auxiliar de Bancos al momento de realizar el cotejo de la información contenida en el informe de movimientos y el estado de cuenta, se remite memorando a Tesorería informando las diferencias.
6		Procede a generar en el Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI) la conciliación bancaria respectiva.
7		Elaborar anexo con el detalle de cheques pendientes de cobro.
8	Presupuesto	Revisa y da seguimiento a las transacciones pendientes de cobro o registro, y firma conciliación bancaria.
9		Remite conciliación bancaria a jefe (a) de la Unidad de Finanzas para la respectiva autorización.
10	Unidad Financiera	Jefa (a) UFI firma de autorizado las conciliaciones bancarias, luego remite nuevamente a presupuesto.
11	Presupuesto	Archiva original de conciliación bancaria con su respectivo soporte.



*[Handwritten signature]*





FONDO SOLIDARIO PARA  
LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

Actualización del procedimiento para  
realizar Conciliaciones Bancarias del  
Fondo Solidario para la Familia  
Microempresaria (FOSOFAMILIA)  
Acuerdo: No 07-CD 41/2022  
27 de octubre del año 2022  
No. Página 6 de 6

**VIII. DEROGACION Y VIGENCIA.**

La actualización del presente documento administrativo deroga el documento denominado Procedimiento para realizar Conciliaciones Bancarias aprobado en Sesión de Consejo Directivo No. 598/2012 acuerdo 04, celebrada en fecha 04 de diciembre del año 2012. Autorizada la actualización del Procedimiento entrará en vigencia.

**IX. ANEXO.**

Documentación de respaldo:

- Reporte de conciliación bancaria emitida por Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI).
- Anexo detalle de cheques pendientes de cobro.
- Estado de cuenta (validado por Tesorería)
- Informe de movimiento por cuenta bancaria emitido por Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI).



*Handwritten signature*